

DECRETO No. DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante en el empleo, Asesor, Código 105 Grado 01, asignado a la Secretaría de Salud, cargo de libre nombramiento y remoción, con recursos de Rentas Cedidas.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, revisó la hoja de vida de la señora ARILIS ESALAS MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.765.794, el cual reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de Asesor, Código 105 Grado 01, asignado a la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, con recursos de Rentas cedidas.

Por lo anterior.

DECRETA

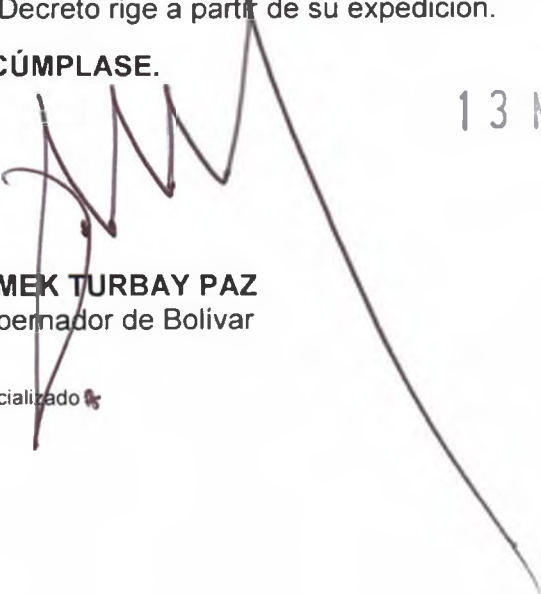
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase en carácter ordinario a ARILIS ESALAS MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.765.794, en el empleo de Asesor, Código 105 Grado 01, asignado a la Secretaria de Salud de la Gobernación de Bolívar, con recursos de Rentas Cedidas.

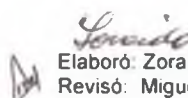
ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

13 MAY 2016


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado